

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| <b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> |                |
| <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>  |                |
| 06 AGO 2015                |                |
| Recibido.....              | 11.45.....Hs.  |
| Exp. N°.....               | 30207.....P.E. |

MENSAJE N° 4355

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 6 AGO 2015

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el convenio de préstamo de uso precario celebrado en fecha 12 de febrero de 2014, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe representado por la Ministra de Educación, Dra. Claudia E. Balagué y la Municipalidad de Rufino, representada por su Intendente Dr. Roberto Gustavo Dehesa, por el cual el Superior Gobierno de la Provincia cede en carácter de uso precario, las instalaciones de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 335, de la localidad de Rufino, para el dictado de clases dependientes de la Subsede de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Lomas de Zamora, durante los meses comprendidos entre el 18 de abril al 31 de diciembre de 2014.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma del mencionado convenio, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2010 de fecha 04 de julio de 2014 e inscripto bajo el N° 5643 en fecha 18 de marzo de 2014, al Folio 225, Tomo X del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa.

Se acompaña Expediente N° 00417-0010796-9 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

  
CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio de Préstamo de Uso Precario celebrado en fecha 12 de febrero de 2014, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe representada por la Ministra de Educación, Dra. Claudia E. Balagué y la Municipalidad de Rufino, representada por su Intendente Dr. Roberto Gustavo Dehesa, por el cual el Superior Gobierno de la Provincia cede en carácter de uso precario, las instalaciones de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 335, de la localidad de Rufino, para el dictado de clases dependientes de la Subsede de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Lomas de Zamora, durante los meses comprendidos entre el 18 de abril al 31 de diciembre de 2014.

El mencionado convenio fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2010 de fecha 04 de julio de 2014 e inscripto bajo el N° 5643 en fecha 18 de marzo de 2014, al Folio 225, Tomo X del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia como anexo forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI  
GOBERNADOR DE SANTA FE